

## RESOLUCIÓN

Maldonado 18 de Diciembre, 2024.

### VISTO.

- I. El informe presentado por el Consejo Ejecutivo de ADEOM, con relación al armado del borrador de Plataforma Reivindicativa del Sindicato, de cara el nuevo período.
- II. La puesta a punto realizada, sobre las negociaciones con la Administración, en el marco del ámbito bipartito.

### CONSIDERANDO.

- I. La necesidad de comenzar el proceso de diálogo con las/os trabajadoras municipales, previo a la instalación del nuevo Gobierno Departamental.
- II. El resultado informado sobre las últimas negociaciones llevadas adelante en mesa bipartita, donde entre otros asuntos estaba sobre la mesa las confirmaciones presupuestales.

### LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADAS/OS

#### RESUELVE:

- 1) Apoyar el inicio de recorridas por los diferentes centros de trabajo, a lo largo y ancho del departamento, explicando el contenido del mencionado borrador de Plataforma y al mismo tiempo, tomar nota de todos aquellos aportes que puedan llegar a surgir en el transcurso de las mencionadas recorridas.  
En paralelo, exhortamos al conjunto de trabajadoras para que se acerquen a su Sindicato a aportar todo aquello que se entienda conveniente.  
No obstante esto, por los diferentes canales de comunicación que tenemos, se mantendrá informado al colectivo, de nuevas instancias (ejemplo: recorridas, Asamblea General de Delegadas, formación de Comisiones, etc.); finalizando este proceso en la convocatoria a una gran Asamblea General de Afiliadas/os, con el propósito de su aprobación final.
- 2) Respalda lo actuado por el Consejo Ejecutivo de ADEOM en esta instancia de negociación bipartita.  
Saludar el acuerdo alcanzado entre AGM-ADEOM y la Administración.  
En el capítulo correspondiente a las "confirmaciones presupuestales", no se llegó a un acuerdo entre las partes. A lo que esta Asamblea General de Delegadas/os junto al Consejo Ejecutivo de ADEOM, expresan lo siguiente:
  - a) Reafirmar los caminos del diálogo y la negociación de buena fe, en el marco de lo establecido por la Ley No. 18.508 (de Negociación Colectiva).
  - b) ADEOM Maldonado, deja expresa constancia que la resolución de no acordar en este punto, se basa específicamente, en que la propuesta presentada por la Administración, no se ajustaba a los parámetros de la negociación colectiva, no cumplía con el principio de igualdad y justicia (al no respetar los acuerdos del año 2019), para con todos los trabajadores municipales, que tenían derecho justificado a la mencionada confirmación presupuestal.
  - c) Esta Asamblea General de Delegadas/os, al igual que el Consejo Ejecutivo de ADEOM Maldonado, rechazan todo intento de legitimar el clientelismo político y el avasallamiento de la Carrera Funcional, mediante prácticas que atentan contra los derechos igualitarios de las/os trabajadoras.
  - d) Por último, manifestar una vez más que este Sindicato está abierto al diálogo (y la negociación de buena fe).

**ADEOM MALDONADO RECUERDA: Todo aquello que no sea otorgado en el marco de la Negociación Colectiva, peligra su continuidad en un nuevo período de Gobierno.**

POR A.D.E.O.M. PRESIDENTA - DRA. CATALINA DÍAZ

SECRETARIO GENERAL - MATÍAS CORREA

